ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

Servicios de ingeniería para el soporte y mantenimiento de los Sistemas WEBVisor, WEBVisor WEB, OPE y D-Signer

CONTRATACIÓN DIRECTA

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** SECRETARIA GENERAL

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Que mediante el Decreto 869 de 2016 Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones. se establecen las funciones de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología dentro de las cuales se encuentran:

1. Aplicar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento.
2. Asesorar al Ministerio en la definición de los estándares de datos de los sistemas de información y de seguridad informática de competencia del Ministerio.
3. Impartir lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información de la Entidad y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información.
4. Promover aplicaciones, servicios y trámites en línea para el uso de los servidores públicos, ciudadanos y otras Entidades, como herramientas para una mejor gestión.
5. Proponer e implementar las políticas de seguridad informática y de la plataforma tecnológica del Ministerio, definiendo los planes de contingencia y supervisando su adecuada y efectiva aplicación.
6. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano.

Igualmente, la Resolución 9709 de 2017 en el artículo 17 establece las funciones para el Grupo Interno de Trabajo de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología, entre otras las siguientes: ***1*** *Proponer, desarrollar e implementar sistemas de información que apoyen la gestión de las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.*; ***2*** *Planificar los servicios y la Información de los sistemas de información que requiere la Entidad y definir un marco de referencia para su desarrollo y adquisición.*; **6** *Diseñar, programar y documentar las aplicaciones y servicios para los sistemas de información, aplicando las mejores prácticas en términos de seguridad, administración, reusabilidad, y comunicación en cada uno de los componentes y prototipos de los servicios de información.*; ***7*** *Adelantar los procesos de mantenimiento de software para solucionar problemas detectados e implementar mejoras al mismo.* ***9*** *Cumplir con las políticas y estrategias del Gobierno nacional en materia de tecnologías de información y comunicaciones.*

Que el Gobierno Nacional, a través del Decreto Ley 019 de 2012, estableciendo en los artículos 17 y 18, que la obtención de la huella dactilar como medio de identificación inmediato de la persona se realice por medios electrónicos, y que las Entidades contarán con los medios tecnológicos de interoperabilidad para cotejar la identidad del titular de la huella con la base de datos que genera y administra la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El Ministerio de Relaciones Exteriores implementó desde el 17 de noviembre de 2017 para el trámite de pasaportes la autenticación Biométrica con la información de Registraduría Nacional del Estado Civil, en el *Sistema Integral de Trámites al Ciudadano– SITAC,* mediante los servicios web y el procesamiento de información para el intercambio de información de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto Ley 019 del 2012. Actualmente para los trece (13) trámites del Ministerio se hace uso del servicio de autenticación biométrica para expedir los documentos que requieren la validación de la identidad del titular durante la solicitud a partir de la huella en las tres (3) oficinas de Pasaportes en Bogotá, en los ciento veintidós (122) consulados y en veintiocho (28) gobernaciones que expiden pasaportes en Colombia.

El Ministerio en ejecución de los Convenio Interadministrativo Nro. 075 de 2018 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022, con el objeto de *permitir el acceso y consulta de la base de datos de autenticación biométrica con la Registraduría Nacional del Estado Civil*, está obligado a cumplir el Anexo Técnico 2 *"Infraestructura tecnológica para el proceso de autenticación biométrica – Ambiente de producción"* y para mantener la certificación que permite el acceso a la base de datos de autenticación biométrica con la Registraduría Nacional, el Ministerio debe: **1**) proveer el hardware y software, los cuales están instalados en el data center del Ministerio, **2**) administrar su propia plataforma tecnológica, la cual permite interactuar con la base de datos para autenticación biométrica, garantizar la trazabilidad y almacenamiento de todas las operaciones realizadas, garantizar la seguridad de la información de acuerdo con las condiciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, **3**) proveer el mantenimiento y el soporte

para el sistema del SERVICIO WEB DE VALIDACIÓN BIOMÉTRICA y WEBVISORWEB, **4**) presentar la prueba técnica para la recertificación como operador biométrico ante la Registraduría Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Resolución N° 5633 de 2016, para continuar como operador biométrico, para acceder a la consulta de la base de datos dispuesta por la Registraduría y hacer uso del servicio de autenticación biométrica, bajo la modalidad de infraestructura propia.

La Dirección de Gestión de información y Tecnología cumpliendo el objetivo estratégico del Modelo de Gestión Estrategia de TI del Estado: **5.3** Optimizar el manejo de los recursos tecnológicos y generar ahorro para mejorar la gestión - Gestión del conocimiento - Base del Conocimiento sobre Activos y Servicio, mediante la estandarización y racionalización de los sistemas ha implementado el uso de dispositivos para captura de información biométrica, la validación biométrica, la firma digital de documentos electrónicos y el correo certificado a través de los sistemas *WEBVISOR, WEBVISOR Validación Biométrica Registraduría, WEBVISOR - Servidor, OPE- OFICINA POSTAL ELECTRÓNICA, WEBVISOR – WEB y D-Signer*, los cuales han sido integrados a los Sistemas:

- *Apostilla y Legalización (D-Signer),*
- *Buzón de apostilla (WEBVISORWEB),*
- *SICOF (*WEBVISOR),
- *Procesos disciplinarios (WEBVISORWEB, OPE- OFICINA POSTAL ELECTRÓNICA),*
- *Protocolo (WEBVISORWEB),*
- *SISE (WEBVISORWEB),*
- *SITAC - (*WEBVISOR Validación Biométrica Registraduría, WEBVISOR y WEBVISOR WEB)

En el proceso de evaluación y mejoramiento continuo de los sistemas para logar la satisfacción de las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores y para ejecutar el Plan de Acción del 2022 la Dirección de Gestión de Información y Tecnología requiere contratar:

1. El Soporte y el mantenimiento para los sistemas: • WEBVisor Cliente (LICENCIAS ILIMITADAS), • WEBVisor Especial, • WEBVisor D-Signer, • WEBVisor Servicio de Estampado de Tiempo, • WEBVisor WEB, • Otros DLL.
 - Soportar técnicamente y realizar el acompañamiento para la presentación de la prueba técnica para la renovación de la certificación que trata el artículo 20. Renovación de la certificación de la Resolución 5633 de 2016 de Registraduría Nacional del Estado Civil.

2. Actualizar la herramienta WEBVISOR y el SERVICIO WEB DE VALIDACIÓN BIOMÉTRICA para la presentación de la prueba técnica que incluye:

 - Desarrollar la plataforma de software servidor cliente para la operación de huelleros HID V 421 NC 01 con las llaves de cifrado
 - Implementar el uso de los huelleros HID V 421 NC 01 en WEBVisor para el SITAC
 - Desarrollar la solución técnica para migrar los templates en formato Griaule al ISO-19794-4 según requerimientos de Registraduría
 - Ajustar la plataforma para la recertificación biométrica ante la Registraduría Nacional para el cumplimiento de los anexos técnicos, incluyendo las nuevas librerías de cotejo y extracción de huellas y los nuevos huelleros biométricos con cifrado
 - Implementar las nuevas librerías de cotejo certificadas ante la Registraduría Nacional en WEBVisor
 - Ajustar el servicio Web de Registraduría para la validación biométrica con las nuevas librerías de cotejo.

3. OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEBVISOR
 - Actualizar el software de captura huellas de decadactilar para huelleros futronic FS64 incluye las fuentes de futronic
 - Actualizar la funcionalidad Xformalización para el control de optimización

Considerando que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene en producción las aplicaciones esenciales para la gestión de los trámites, la correspondencia oficial, la firma de documentos electrónicos, su no funcionalidad impacta directamente el trabajo de las oficinas y dependencias que utilizan dichas aplicaciones, por lo cual contar con el mantenimiento correctivo es esencial para garantizar el funcionamiento de los sistemas de información sin afectar su operación para el año 2022. Además el Ministerio debe presentar la prueba técnica necesaria para la recertificación como operador biométrico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Resolución N° 5633 de 2016, lo cual permitirá mantener el acceso y consulta de la base de datos de autenticación biométrica con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

4. **OBJETO A CONTRATAR:** Servicios de ingeniería para el soporte y mantenimiento de los Sistemas WEBVisor, WEBVisor WEB, OPE y D-Signer.

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
1. SOPORTE Y MANTENIMIENTO	Prestar el Soporte 5x12 y mantenimiento remoto para solucionar los problemas presentados en la operación, inclusive a inconvenientes por actualizaciones de terceros y cambios en los sistemas operativos que afecten el correcto funcionamiento de los sistemas: o WEBVisor Cliente (LICENCIAS ILIMITADAS) • Pasaportes • Trámites Consulares • Correspondencia o WEBVisor Especial • Tratados y Correspondencia • Expedientes electrónicos o WEBVisor – D-Signer • Apostilla y Legalizaciones o WEBVisor Servicio de Estampado de Tiempo o WEBVisor WEB • Servicio WEB eForm para la generación de documentos electrónicos • Servicio WEB Firmado digital • Servicio WEB Conversión documentos electrónicos a formato PDF/A o **Servicio WEB validación biométrica contra Registraduría** o Otros • DLLs pasaportes y SITAC (firmado en servidor, optimización de documentos PDFs e imágenes, verificación de imágenes de fotografías, verificación y generación de archivos PDF de los pasaportes electrónicos, generación de documentos PDF (eForm) y copia certificada) • DLL seguridad de archivos • DLL de procesamiento por lotes de imágenes
2. NIVEL DEL SERVICIO	2.1 Atender la solicitud de soporte y mantenimiento tramitada por el Ministerio mediante correo electrónico, en el menor tiempo posible de acuerdo con la prioridad definida. El tiempo de atención máximo de respuesta para cada nivel de atención así:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA

PRIORIDAD	DEFINICIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN
1: Critico	Cuando exista un problema de carácter crítico (el sistema no permite operar), no esté disponible para los usuarios, los incidentes deben ser resueltos en el menor tiempo posible, de forma remota o presencial. Disponibilidad de servicio 5x12. Resolución de problemas como: • Bloqueo de WEBVisor – D-Signer • Problemas en general en WEBVISOR que estén interrumpiendo el servicio general	5 horas	8 horas
2: Intermedio	Cuando se presente fallas en los sistemas WEBVISOR, D-Signer, Otros que comprometan la prestación del servicio para el Ministerio, los incidentes deben ser resueltos en el menor tiempo posible, de forma remota o presencial. Disponibilidad de servicio 5x12	24 horas	36 horas
3: Básico	Cuando se presente un incidente por migraciones, actualizaciones, los incidentes deben ser resueltos en el menor tiempo posible, de forma remota o presencial. Disponibilidad de servicio 5x12	2 días	5 días
4: Requerimiento	Cuando se consulte, se programe una mejora o nuevo requerimiento, deben ser resueltos en el menor tiempo posible al tiempo estimado de forma remota o presencial. Disponibilidad de servicio 5x12.	48 horas	Definido de común acuerdo

TIEMPO DE RESPUESTA: Tiempo que demora el contratista en dar respuesta por correo al supervisor y funcionario que solicita atender el incidente, la falla o incidencia, la consulta, la mejora o nuevo requerimiento, desde el momento que se envíe el correo del caso registrado en la herramienta Aranda del Ministerio hasta el momento de recibir respuesta del contratista.

TIEMPO DE RESOLUCIÓN: Tiempo que toma el contratista en resolver el incidente o atender

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
	el requerimiento (contado después de que el supervisor recibió la respuesta de resolución) Reglas para determinar el cumplimiento del ANS pactadas con el contratista y fórmulas para realizar deducciones: Por definir: Rangos de incumplimiento del nivel de servicio (ANS): Nivel 1 y 2: El 0,01% del valor del soporte por cada día de retraso Nivel 3 y 4: El 0,02% del valor del soporte por cada día de retraso *Situaciones de excepción: Interrupciones de servicio por causas imputables a la Entidad u otros contratistas, incidentes fuera del alcance técnico que deba resolver el contratista.*
	2.2. Entregar bimensual el informe de actividades de soporte y mantenimiento realizadas
	2.3. Apoyar técnicamente y realizar los ajustes cuando sean requeridos por actualizaciones de versiones o librerías, cambios y/o mejoras a la infraestructura de hardware o software que no implican desarrollo. Se excluye de lo anterior la actualización del sistema operacional Windows 10 a Windows 11, en la cual Microsoft retira la aplicación Internet Explorer 11 de las maquinas, o por cualquier otra actualización de Windows 10 realizada por Microsoft para eliminar Internet Explorer 11 de las maquinas.
	2.4 Soportar técnicamente y realizar el acompañamiento para la presentación de la prueba técnica para la renovación de la certificación que trata el artículo 20. Renovación de la certificación de la Resolución 5633 de 2016 de Registraduría Nacional del Estado Civil
	2.5 Entregar la documentación técnica requerida de configuración y de uso para los ajustes o funcionalidades y los desarrollos entregados.
3. ACTUALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA WEBVISOR y SERVICIO WEB DE VALIDACIÓN	3.1 Entregar la plataforma de software servidor cliente para la operación de huelleros HID V 421 NC 01 con las llaves de cifrado Tiempo máximo de entrega: **Un mes y medio (1 y ½) a partir de la fecha del acta inicio del contrato**
	3.2 Implementar el uso de los huelleros HID V 421 NC 01 en WEBVisor para el SITAC Tiempo máximo de entrega: **Un mes y medio (1 y ½) a partir de la fecha del acta inicio del contrato**

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
BIOMÉTRICA	**3.3** Entregar la solución técnica para migrar los templates en formato Griaule al ISO-19794-4 según requerimientos de Registraduría Tiempo máximo de entrega: **Dos meses (2) a partir de la fecha del acta inicio del contrato**
	3.4 Ajustar la plataforma para la recertificación biométrica ante la Registraduría Nacional para el cumplimiento de los anexos técnicos, incluyendo las nuevas librerías de cotejo y extracción de huellas y los nuevos huelleros biométricos con cifrado Fecha de entrega: **Cuatro meses (4) a partir de la fecha del acta inicio del contrato**
	3.5 Implementar las nuevas librerías de cotejo certificadas ante la Registraduría Nacional en WEBVisor Tiempo máximo de entrega: **Dos (2) meses a partir de la fecha de obtener certificación ante Registraduría**
	3.6 Ajustar el servicio Web de Registraduría para la validación biométrica con las nuevas librerías de cotejo Entregar al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores el código fuente actualizado del servicio web de Registraduría para la validación biométrica con las nuevas librerías SDK de cotejo y de la plataforma para la recertificación biométrica ante la Registraduría Nacional para el cumplimiento de los anexos técnicos, incluyendo las nuevas librerías SDK actualizado para el cotejo y extracción de huellas y los nuevos huelleros biométricos con cifrado Tiempo máximo de entrega: **Dos (2) meses a partir de la fecha de obtener certificación ante Registraduría**
4. OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEBVISOR	**4.1** Actualizar el software de captura huellas de decadactilar para huelleros futronic FS64 incluye las fuentes de futronic Tiempo máximo de entrega: **Cuatro (4) meses a partir de la fecha del acta inicio del contrato**
	4.2 Actualizar la funcionalidad Xformalización para el control de optimización Tiempo máximo de entrega: **Dos (2) meses a partir de la fecha del acta inicio del contrato**

Los aspectos técnicos básicos se estructuraron teniendo en cuenta las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, para contar con el soporte y mantenimiento de los Sistemas WEBVISOR, WEBVISOR-WEB, SERVICIO WEB DE VALIDACIÓN BIOMÉTRICA, OPE- OFICINA POSTAL ELECTRÓNICA y D-Signer, que permitirán el desarrollo y la actualización para que el Ministerio de Relaciones Exteriores antes del 31 de agosto de 2022, apruebe la prueba técnica que trata el anexo técnico No. 1 de la Resolución. 5633 del 2016, de acuerdo con

aceptación de prórroga de la Registraduría remitida el 23 de diciembre de 2021, en respuesta al oficio No. S-CTGI-21-029444 mediante el cual el Ministerio solicitó prorrogar el Convenio No. 75 de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022, celebrado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

La recertificación del Ministerio de Relaciones Exteriores como operador biométrico permitirá al Ministerio efectuar la validación biométrica para validar la identidad del solicitante del trámite, cumpliendo con los requerimientos técnicos exigidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil en cuanto al Anexo Técnico No. 2 del 4 de diciembre de 2018 "INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA AMBIENTE DE PRODUCCIÓN" de la Resolución 5633 de 2016, continuar con el servicio de biometría sin impactar las funciones de servicio al ciudadano de este Ministerio, mantener ante la OACI los compromisos adquiridos por Colombia con esta Organización, manteniendo la seguridad de la información con la que se expidan los documentos que requieren la autenticación biométrica, implementar servicios en línea como la solicitud de pasaporte Ordinario y Ejecutivo, el cual tiene como base la condición de la validación biométrica. Además incluir la autenticación biométrica para la entrega de cédula El soporte y mantenimiento de WEBVISOR y D-Signer se realizará con la firma TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S quien tiene la transferencia de derechos patrimoniales el autor de la obra WEBVISOR según el "Certificado de registro de contrato y demás actos" expedido por Ministerio del Interior y Justicia - Dirección Nacional de Derechos de Autor Unidad Administrativa especial de Oficina de Registro tomado del Libro Tomo Partida 11-120-46 del 15-marzo de 2016 otorgados por el autor de la obra el señor Orlando Rodriguez quien tiene los derechos de autor del producto.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE SISTEMAS	81	11	22	10
DESARROLLADORES DE SOFTWARE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PERMANENTES	80	11	17	11
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	80	10	15	07

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

(Indicar con una X la Causal de la solicitud de contratación.)

1) Contrato Interadministrativo _____
2) Contrtatación de empréstitos _____
3) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. _____
4) Contratos cuando no exista pluralidad de oferentes _X_
5) Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ___
6) Contratos para el desarrollo de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales _____
7) Arrendamiento o adquisición de inmuebles____
8) Contrato de Comodato o Préstamo de Uso ___

5.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Decreto Número 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional " Subsección 4 - Contratación directa, establece:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Ley 23 de 1982 sobre Derechos de Autor CAPÍTULO I Disposiciones Generales establece en su Artículo 1º.- Los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras en la forma prescrita por la presente Ley y, en cuanto fuere compatible con ella, por el derecho común. También protege esta Ley a los intérpretes o ejecutantes, a los productores de programas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del autor.

Artículo 2º.- Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas literarias y artísticas las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación , tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la

cinematografía, inclusive los videogramas; las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas o las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de arte aplicadas; las ilustraciones, mapas, planos croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias y, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse, o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer. Adiciona mediante la Ley 44 de 1993

Por ser un software a la medida registrado como WEBVISOR con titularidad de Derechos de Autor, solo existe un único distribuidor. Teniendo en cuenta que el señor Orlando Rodríguez Cabrera de conformidad con el "CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE" expedido por el Ministerio del Interior y Justicia - Dirección Nacional de Derechos de Autor Unidad Administrativa especial de Oficina de Registro, tomado del Libro Tomo Partida 13-24-254 y fecha de registro 09- dic-2009 es el autor de la obra WEBVISOR, y la firma TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S tiene la transferencia de derechos patrimoniales el autor de la obra WEBVISOR según el "Certificado de registro de contrato y demás actos" expedido por Ministerio del Interior y Justicia - Dirección Nacional de Derechos de Autor Unidad Administrativa especial de Oficina de

Registro tomado del Libro Tomo Partida 11-120-46 y fecha de registro 15-mar-2016 otorgados por el autor de la obra el señor Orlando Rodriguez, por lo anterior se requiere la contratación directa con la firma TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S para su actualización conforme al objeto a contratar.

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento previa expedición del registro presupuestal.

6.2. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será por la suma **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($278.579.000)** Incluido IVA demás impuestos, tasas, contribuciones y costo directos e indirectos a los que haya lugar.

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. xxx del mes de enero 2022, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

1.SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

- Cinco (5) pagos bimensuales iguales por valor cada uno de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($31.178.000) INCLUIDO EL IVA**, correspondiente a los servicios de mantenimiento y soporte 5x12, realizado en el periodo comprendido de febrero a noviembre de 2022 y al recibo a satisfacción del informe bimensual de las actividades de soporte y mantenimiento desarrolladas.

- Un pago final por valor por de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVA MIL PESOS M/CTE ($15.589.000) INCLUIDO EL IVA**, correspondiente a los servicios de mantenimiento y soporte 5x12, realizado en el mes diciembre y al recibo a satisfacción del informe de las actividades de soporte y mantenimiento desarrolladas.

2. ACTUALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA WEBVISOR y SERVICIO WEB DE VALIDACIÓN BIOMÉTRICA

- Un pago por valor de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 21.420.000) INCLUIDO EL IVA**, a la entrega a satisfacción de la Plataforma de software servidor cliente para la operación de huelleros HID V 421 NC 01 con las llaves de cifrado.

- Un pago por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.950.000) INCLUIDO EL IVA,** a la entrega a satisfacción de la Implementación del uso de los huelleros HID V 421 NC 01 en WEBVisor para el SITAC

- Un pago por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 11.900.000) INCLUIDO EL IVA**, a la entrega de la solución técnica para migrar los templates en formato Griaule al ISO-19794-4 según requerimientos de Registraduría

- Un pago por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 47.600.000) INCLUIDO EL IVA**, a la entrega de: la Plataforma para la recertificación biométrica ante la Registraduría Nacional para el cumplimiento de los anexos técnicos, incluyendo las nuevas librerías de cotejo y extracción de huellas y los nuevos huelleros biométricos con cifrado y la obtención de la recertificación ante la Registraduría Nacional. Y el código fuente actualizado de la plataforma para la recertificación biométrica ante la Registraduría Nacional para el cumplimiento de los anexos técnicos; incluyendo las nuevas librerías SDK actualizado para el cotejo y extracción de huellas y los nuevos huelleros biométricos con cifrado.

- Un pago de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.950.000) INCLUIDO EL IVA**, a la entrega de la Implementación de las nuevas librerías de cotejo certificadas ante la Registraduría Nacional en WEBVisor.

- Un pago de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.950.000) INCLUIDO EL IVA**, a la entrega del Ajuste del servicio Web de Registraduría para la validación biométrica con las nuevas librerías de cotejo. Y la entrega del código fuente actualizado del servicio web de Registraduría para la validación biométrica con las nuevas librerías SDK de cotejo.

3. OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEBVISOR

- Un pago de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.950.000) INCLUIDO EL IVA**, a la entrega de la actualización del software de captura huellas de decadactilar para huelleros futronic FS64 incluye las fuentes.

- Un pago de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 2.380.000) INCLUIDO EL IVA,** a la entrega de Actualizar la funcionalidad Xformalización para el control de optimización

El último pago del mes de diciembre se realizará, previo a la presentación de un informe final de ejecución del contrato requerido por el supervisor, deberá ser tramitado en el mes de diciembre, conforme a las fechas de pago que establezca la Dirección Administrativa y Financiera.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, certificado de cumplimiento a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, el pago del mes de diciembre deberá ser tramitado conforme a las fechas de pago que establezca la Dirección Administrativa y Financiera en acto administrativo.

Los pagos producto del presente proceso de selección serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia

6.4. ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO, PLAN DE ACCIÓN: INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA SI __X__ NO ____

6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Ministerio de Relaciones Exteriores sede principal ubicada en la ciudad de Bogotá Cra 5ta No 9 -03.

6.6. SUPERVISOR DEL CONTRATO: Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Sistemas de Información

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:
Se verificó contrataciones con objetos similares realizados por la Entidad en años anteriores indicando los puntos más relevantes de este

1	73 de 2010	Compra de 20 licencias de WEBVisor con las librerías para el uso de los dispositivos de captura de información que tendrán por objeto la ampliación de la capacidad de atención al público en las sedes de expedición de pasaportes	27.840.000.00
2	38 de 2010	Compra de 156 licencias de WEBVisor con las librerías para el uso de los dispositivos de captura para los puestos de atención al público del MRE en las sedes de Bogotá, gobernaciones y consulados	217.152.000.00
3	094 de 2011	Adquisición de las licencias de WEBVisor con las librerías para el uso de los dispositivos de captura de información que tendrán por objeto la implementación de trámites y actualización de la licencia WEBVisor para la legalización de documentos de los países no miembros de la convención de la haya.	262.160.000
		Adición: Entregar el licenciamiento WEBVISOR especial ILIMITADO para tramites de correspondencia y adicionar 10 licencias	67.280.000
4	047 de 2012	Adquisición de licencias de WEBVisor (70) y actualización a la nueva versión 3,3 que incluye la lectura automática del código de barras de la cedula de ciudadanía colombiana para los tramites de pasaportes y del sistema de gestión consular.	141.056.000
5	103 de 2012	Actualización de las licencias WEBVisor para la incorporación de nuevos requerimientos conforme al Decreto Ley 019 de 2012 – ley Anti trámites,	185.600.000

		otras disposiciones legales y las políticas Gubernamentales de Cero Papel para el proceso de Gestión Documental	
6	196 de 2013	Actualización y Adquisición de Licencias WEBVISOR y D-Signer para la incorporación de nuevos requerimientos para la generación de documentos electrónicos conforme al Decreto Ley 019 de 2012 – ley Anti-trámites, otras disposiciones legales y las políticas Gubernamentales de Cero Papel para el proceso de Gestión Documental.	309.720.000,00
7	367 de 2013	Actualización de licencias y Adquisición de Licencias WEBVisor y D-Signer ilimitadas para la generación de documentos electrónicos y la incorporación de requerimientos conforme al Decreto Ley 019 de 2012 - ley Anti-trámites, otras disposiciones legales y las políticas Gubernamentales de Cero Papel para el proceso de Gestión Documental.	986.000.000
8	193 de 2015	Actualización de los Sistemas WEBVisor y DSigner para la incorporación de nuevos requerimientos, soporte y mantenimiento.	498.800.000.
9	131 de 2016	Actualización de los Sistemas WEBVisor y DSigner para la incorporación de nuevos requerimientos, soporte y mantenimiento.	399.040.000
10	123 de 2017	Servicios de ingeniería para el soporte y mantenimiento de los Sistemas WEBVisor, WEBVisor WEB, OPE y D-Signer	139.825.000
11	084 de 2018	Servicios de ingeniería para el soporte y mantenimiento de los Sistemas WEBVisor, WEBVisor WEB, OPE y D-Signer	96.000.000
12	141 de 2019 Modificación No.2	Servicios de ingeniería para el soporte y mantenimiento de los Sistemas WEBVisor, WEBVisor WEB, OPE y D-Signer.	134.470.000
13	076 de 2020 Modificación - Reducción No. 1	Servicios de ingeniería para el soporte y mantenimiento de los Sistemas WEBVisor, WEBVisor WEB, OPE y D-Signer.	225.719.200
14	084 de 2021 Modificación - Reducción No. 1	Servicios de ingeniería para el soporte y mantenimiento de los Sistemas WEBVisor, WEBVisor WEB, OPE y D-Signer	$118.086.080

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Se realizó la consulta en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública y se encontró los siguientes contratos relacionados a continuación con similares características a las descritas en las especificaciones técnicas del presente estudio previo:

ENTIDAD/ AÑO	OBJETO	VALOR CONTRATO	PLAZO	MODALIDAD CONTRATACIÓN
SECRETARIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.	Prestación de servicios de desarrollo mantenimiento evolutivo del software y soporte técnico para el sistema de información Gevir y actualización de la aplicación Gevir en los términos y condiciones previstas en el contrato y todos sus anexos.	$851.454.662	11 (Meses)	Contratación directa https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.315898&isFromPublicArea=True&isModal=False
JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ	Soporte y mantenimiento módulos SIGEP - Heinsohn GHS	$160.000.000	11 MESES	Contratación régimen especial JEP-CSPO-442-2021
CORANTIOQUIA	Actualización, Soporte y mantenimiento de las aplicaciones SAFIX – PGAR	$253.039.738	345 DIAS	Contratación directa (con ofertas) 190-CD2101-41
DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA	Prestar el servicio de actualización, soporte y mantenimiento a los sistemas de información SEVEN-ERP y KACTUS	$274.196.446	11 MESES	Contratación directa Presentación de oferta DNI-CD-01-2021

NOTA: El análisis de la demanda nos ofrece una referencia del estudio del sector, y se concluye que de acuerdo al estudio realizado los servicios a contratar se encuentran en el mercado nacional, el presupuesto asignado es razonable frente a las condiciones del mercado para estos servicios.

TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, cuenta con la transferencia de derechos patrimoniales el autor de la obra WEBVISOR según el "Certificado de registro de contrato y demás actos" expedido por Ministerio del Interior y Justicia - Dirección Nacional de Derechos de Autor Unidad Administrativa especial de Oficina de Registro tomado del Libro Tomo Partida 11-120-46 y fecha de registro 15-mar-2016 otorgados por el autor de la obra el señor Orlando Rodriguez, es evidente que cuenta con la experiencia y conocimiento en este tipo de servicios, lo que le da la idoneidad y capacidad para ejecutar el objeto del contrato solicitado, de acuerdo con los contratos que la Entidad ha suscrito anteriormente.

8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

8.1 PRESTAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO 5x12 hasta el 31 de diciembre de 2022 el cual incluye:

Soporte 5x12 y mantenimiento remoto para solucionar los problemas presentados en la operación, inclusive a inconvenientes por actualizaciones de terceros y cambios en los sistemas operativos que afecten el correcto funcionamiento de los sistemas:

- WEBVisor Cliente (LICENCIAS ILIMITADAS)
 - Pasaportes
 - Trámites Consulares
 - Correspondencia
- WEBVisor Especial
 - Tratados y Correspondencia
 - Expedientes electrónicos
- WEBVisor – D-Signer
 - Apostilla y Legalizaciones
- WEBVisor Servicio de Estampado de Tiempo
- WEBVisor WEB
 - Servicio WEB eForm para la generación de documentos electrónicos
 - Servicio WEB Firmado digital
 - Servicio WEB Conversión documentos electrónicos a formato PDF/A
- Servicio WEB validación biométrica contra Registraduría

- Otros
 - DLLs pasaportes y SITAC (firmado en servidor, optimización de documentos PDFs e imágenes, verificación de imágenes de fotografías, verificación y generación de archivos PDF de los pasaportes electrónicos, generación de documentos PDF (eForm) y copia certificada)
 - DLL seguridad de archivos
 - DLL de procesamiento por lotes de imágenes

8.2 NIVEL DEL SERVICIO

8.2.1 Atender la solicitud de soporte y mantenimiento tramitada por el Ministerio mediante correo electrónico, en el menor tiempo posible de acuerdo con la prioridad definida. El tiempo de atención máximo de respuesta para cada nivel de atención así:

PRIORIDAD	DEFINICION	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO MAXIMO DE RESOLUCION
1: Critico	Cuando exista un problema de carácter crítico (el sistema no permite operar), no esté disponible para los usuarios, los incidentes deben ser resueltos en el menor tiempo posible, de forma remota o presencial. Disponibilidad de servicio 5x12. Resolución de problemas como: • Bloqueo de WEBVisor – D-Signer • Problemas en general en WEBVISOR que estén interrumpiendo el servicio general	5 horas	8 horas
2: Intermedio	Cuando se presente fallas en los sistemas WEBVISOR, D-Signer, Otros que comprometan la prestación del servicio para el Ministerio, los incidentes deben ser resueltos en el menor tiempo posible, de forma remota o presencial. Disponibilidad de servicio 5x12	24 horas	36 horas
3: Básico	Cuando se presente un incidente por migraciones, actualizaciones, los incidentes deben ser resueltos en el menor tiempo posible, de forma remota o presencial. Disponibilidad de servicio 5x12	2 días	5 días
4: Requerimiento	Cuando se consulte, se programe una mejora o nuevo requerimiento, deben ser resueltos en el menor tiempo posible al tiempo estimado de forma remota o presencial. Disponibilidad de servicio 5x12.	48 horas	Definido de común acuerdo

TIEMPO DE RESPUESTA: Tiempo que demora el contratista en dar respuesta por correo al supervisor y funcionario que solicita atender el incidente, la falla o incidencia, la consulta, la mejora o nuevo requerimiento, desde el momento que se envíe el correo del caso registrado en la herramienta Aranda del Ministerio hasta el momento de recibir respuesta del contratista.

TIEMPO DE RESOLUCIÓN: Tiempo que toma el contratista en resolver el incidente o atender el requerimiento (contado después de que el supervisor recibió la respuesta de resolución)

Reglas para determinar el cumplimiento del ANS pactadas con el contratista y fórmulas para realizar deducciones:

Por definir: Rangos de incumplimiento del nivel de servicio (ANS):
Nivel 1 y 2: El 0,01% del valor del soporte por cada día de retraso
Nivel 3 y 4: El 0,02% del valor del soporte por cada día de retraso

Situaciones de excepción: Interrupciones de servicio por causas imputables a la Entidad u otros contratistas, incidentes fuera del alcance técnico que deba resolver el contratista

8.2.2 Entregar bimensualmente el informe de actividades de soporte y mantenimiento realizadas

8.2.3 Apoyar técnicamente y realizar los ajustes cuando sean requeridos por actualizaciones de versiones o librerías, cambios y/o mejoras a la infraestructura de hardware o software que no implican desarrollo.

8.2.4 Soportar técnicamente y realizar el acompañamiento para la presentación de la prueba técnica para la renovación de la certificación que trata el artículo 20. Renovación de la certificación de la Resolución 5633 de 2016 de Registraduría Nacional del Estado Civil

8.2.5 Entregar la documentación técnica requerida de configuración y de uso para los ajustes o funcionalidades y los desarrollos entregados.

8.3 ACTUALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA WEBVISOR y SERVICIO WEB DE VALIDACIÓN BIOMÉTRICA

8.3.1 Entrega de plataforma de software servidor cliente para la operación de huelleros HID V 421 NC 01 con las llaves de cifrado
Tiempo máximo de entrega: **Un mes y medio (1 y ½) a partir de la fecha del acta inicio del contrato**

8.3.2 Implementar el uso de los huelleros HID V 421 NC 01 en WEBVisor para el SITAC

Tiempo máximo de entrega: **Un mes y medio (1 y ½) a partir de la fecha del acta inicio del contrato**

8.3.3 Entregar la solución técnica para migrar los templates en formato Griaule al ISO-19794-4 según requerimientos de Registraduría
Tiempo máximo de entrega: **Dos meses (2) a partir de la fecha del acta inicio del contrato**

8.3.4 Ajustar la plataforma para la recertificación biométrica ante la Registraduría Nacional para el cumplimiento de los anexos técnicos, incluyendo las nuevas librerías de cotejo y extracción de huellas y los nuevos huelleros biométricos con cifrado
Tiempo máximo de entrega: **Cuatro meses (4) a partir de la fecha del acta inicio del contrato**

8.3.5 Implementar las nuevas librerías de cotejo certificadas ante la Registraduría Nacional en WEBVisor
Tiempo máximo de entrega: **Dos (2) meses a partir de la fecha de obtener certificación ante Registraduría**

8.3.6 Ajustar el servicio Web de Registraduría para la validación biométrica con las nuevas librerías de cotejo.

Entregar al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores el código fuente actualizado del servicio web de Registraduría para la validación biométrica con las nuevas librerías SDK de cotejo y de la plataforma para la recertificación biométrica ante la Registraduría Nacional para el cumplimiento de los anexos técnicos, incluyendo las nuevas librerías SDK actualizado para el cotejo y extracción de huellas y los nuevos huelleros biométricos con cifrado
Tiempo máximo de entrega: **Dos (2) meses a partir de la fecha de obtener certificación ante Registraduría**

8.4 OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEBVISOR

8.4.1 Actualizar el software de captura huellas de decadactilar para huelleros futronic FS64 incluye las fuentes de futronic Tiempo máximo de entrega: **Cuatro (4) meses a partir de la fecha del acta inicio del contrato**

8.4.2 Actualizar la funcionalidad Xformalización para el control de optimización
Tiempo máximo de entrega: **Dos (2) meses a partir de la fecha del acta inicio del contrato**

8.5 Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.

8.6 Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal.

8.7 El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.

8.8 Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.

8.9 Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional

9. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI_X_ NO__

En caso de exigirse garantías se debe diligenciar el siguiente cuadro.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
APLICA	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Este amparo se hará por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar

APLICA	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
APLICA	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS**	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los servicios, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
APLICA	**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

10. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

- Oferta suscrita por el Contratista.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

11. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA:

- Propuesta con fecha actualizada (firmada por el Represéntate Legal)
- Hoja de Vida Función Pública Persona Jurídica (firmada por el Represéntate Legal)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representación Legal.
- Certificado Existencia y Representación Legal.
- Certificado Transferencia de Derechos Patrimoniales Obra – WEBVisor.
- Registro Único Tributario
- Certificación aportes parafiscales y seguridad social integral.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría.

- Certificado Fiscales de la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.
- Documentos soporte de experiencia (certificaciones, copia de contratos o atas de liquidación).
- Registro Derechos de Autor o de Exclusividad.
- Constancia del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
- Certificado de Cuenta Bancaria.
- Certificación de Pago de Seguridad Social expedida por Revisor Fiscal
- Formato SIIF V3.

Bogota D.C 26 de enero de 2022

VICTOR ALFONSO ARIAS GARCIA
Director de Gestión de Información y Tecnología (E)

Revisó: Gina Carolina Corredor Molina Asesor DIGIT
Elaboró: Claudia Esperanza Amaya Coordinadora GIT Sistemas de Información

ANEXO 1
ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del artículo, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales, tal como no prestar el soporte requerido y mantenimiento a los problemas surgidos en la operación	No se satisfacen los requerimientos realizados por la Entidad generando traumatismos en los sistemas de información que utilizan dichas licencias para los tramites que presta el Ministerio y para la gestión documental de la Entidad	1	4	5	Medio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incompatibilidad software de WEBVISOR y D-Signer con el hardware o software del Ministerio o terceros debido a cambios Tecnológicos y normativos que restrinjan o limiten la actualización de la herramienta WEBVisor Web y Servicio WEB de validación biométrica de acuerdo con los requerimientos técnico certificación RNEC.	Pone en riesgo la interoperabilidad de los sistemas de información desarrollados.	1	4	5	Medio

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los requerimientos exigidos para la recertificación al ajustar el software para presentar la prueba técnica para la recertificación de la Registraduría	Sanciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la certificación otorgada como operador biométrico.	1	4	5	Medio

1	Contratista	Revisión técnica por parte de la Dirección de Gestión de Información y tecnología de la solución aplicada	Improbable	Medio	Medio	No	Supervisor	A partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento	31 de diciembre de 2022	Revisión, seguimiento a la resolución de incidencias reportadas y solución aplicada mensualmente	Mensual o en un término más corto según se requiera

2	Contratista	Revisión técnica por parte de la Dirección de Gestión de Información y tecnología de la actualización realizada	Improbable	Medio	Medio	No	Supervisor	A partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento	30 de agosto de 2022	Revisión y verificación de los requerimientos técnicos exigidos y los implementados en la actualización del software, pruebas con la Registraduría	En las pruebas de aceptación antes de presentar la prueba o en un término más corto según se requiera
3	Contratista	Verificación de los criterios exigidos en los Anexos 1 y 2 de la Resolución No. 5633 de 2016.	Improbable	Medio	Medio	No	Supervisor	En la fase de definición y pruebas e implementación	31 de diciembre de 2022	Revisión y verificación con la Registraduría Nacional de los archivos generados	Durante las pruebas o en un tiempo más corto según se requiera